

Gregorio Carrascosa, como individuo de la Junta
 de Propio, doy cuenta a V.S. que segun Carta del
 Sr. D. Juan Ponce de Leon a V.S. con fecha de diez y siete
 de Mayo de este año, quedaban hasta quaxen mill y quaxen
 annos de Ma. Caxpe de este estado diez y siete p.
 el Santim. de este publico, lo que hago pres. para la vite.
 lencia de V.S. 11 1138 o 11

Qualm. Como uno de los Tomadores
 de V.S. anual, envia a la Junta
 de V.S. que: Dada la quarta parte
 solamente en el mes de Mayo de este
 año, quedan en el mes de Mayo de este
 año en los Talleres, tres mill y trescientas
 annos, las que varadas mill nuevec.
 diez y nueve annos y tres quaxenones q.
 condeho presias hasta el fin de este
 mes que se consumiran en los catore dias
 que corren desde el estado diez y siete, segun
 la consumida en el año de 1786, que no es
 todo arreñada, en iguales dias, es visto para Oct.
 no quedan mas que mill trescientas ochenta
 annos un quaxenor, para el mes prop.
 de Oct. 1138 o 11

Siendo presias para el año de este
 año de 1786, segun la consumida en
 el nomnado año de 86 = 22797 annos
 tres quaxenones, y para el mes de
 un quaxenor sobrantes el Sep. faltan